

ción al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por dicha declaración, a fin de que durante el plazo de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende. A tal fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico c/ Levías núm. 27, planta 2.º, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de nueve a catorce horas.

Asimismo, al interesado en el mismo, con domicilio desconocido, que a continuación se indica:

- D.º Elisa Saen Soriano, propietaria de parte de la parcela núm. 24 del polígono núm. 9 de Macael.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 y el artículo 80.3, respectivamente, de las Leyes anteriormente citadas.

Sevilla, 6 de junio de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1057/94).

Información pública para alegaciones al estudio de detalle en Peri. Almanjayar -Avda. de Pulianas y prolongación c/ Periodista Luis de Vicente-.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 28.1.94, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para modificar las condiciones de edificación de una Unidad Básica de uso equipamiento deportivo según el Peri. Almanjayar, situada en Avda. de Pulianas y prolongación c/ Periodista Luis de Vicente.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 18 de marzo de 1994.- El Alcalde, P.D.-

AYUNTAMIENTO DE ALBOX

EDICTO. (PP. 1106/94).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo 1994, Estudio de Detalle promovido por Albomat, S.L., y redactado por el Arquitecto don

Adolfo Soto Carrillo, se somete a información pública durante un plazo de quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 117.3 del RDL 1/1992, 26 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Albox, 30 de marzo de 1994.- Francisco Granero Granados.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 1435/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4.6 de la Sesión Extraordinaria celebrada el día once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, acordó entender aprobado definitivamente el «Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el Sector SAE-1», promovido por Ribepal, S.A., una vez que han transcurrido seis meses desde la entrada del expediente en el Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sin haberse pronunciado al respecto (art. 114.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana).

Lo que se manifiesta para general conocimiento y efectos consiguientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Algeciras, 29 de marzo de 1994.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Jorge Ramos Aznar.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 1714/94).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 17.5.94, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo los Proyectos de Reparcelación de las U.A. S-CC-4 «Los Navazos» y S-NO-10 «Perpetuo Socorro».

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. Contencioso-Administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley de 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

2. Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

El Puerto de Santa María, 17 de mayo de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO de información pública. (PP. 1719/94).

La Corporación Municipal, por Acuerdo Plenario adoptado en sesión celebrada el día 17 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, acordó otorgar la aproba-

ción definitiva a los Proyectos de Urbanización que se detallan al pie de este anuncio.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. Contencioso-Administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley de 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

2. Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Detalle citado:

- Proyecto de Urbanización S-CN-3 «La Valenciana».
- Proyecto de Urbanización S-NO-6 «El Palomar».
- Proyecto de Urbanización S-NO-11 «La Andreita».

El Puerto de Santa María, 17 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1718/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de abril de 1994, el proyecto de parcelación de terreno rural para su adaptación al Plan Especial de protección y mejora del medio rural, en el partido de Mosquera, promovido por doña María González Díaz, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial, para que pueda ser examinado el expediente y presentadas las alegaciones oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Pizarra, 16 de mayo de 1994.- El Alcalde-Presidente, Zacarías Gómez Calvo.

AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1900/94).

APROBACION INICIAL NORMAS SUBSIDIARIAS

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del pasado mes de mayo, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término de Almedinilla redactadas por los arquitectos Luis García de Viguera, Manuel Aparicio Sánchez y Mercedes Iglesias Azcue.

Segundo. Someter el acuerdo a información pública, por plazo de un mes, quedando el expediente durante dicho plazo a disposición de los interesados que quieran examinarlo y presentar las oportunas alegaciones.

Almedinilla, 1 de junio de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1901/94).

APROBACION INICIAL PLAN PARCIAL ZONA INDUSTRIAL

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del pasado mes de mayo, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Parcial de la Zona Industrial de Almedinilla, promovido por el Ayuntamiento, y redactado por el arquitecto José García Márquez.

Segundo. Someterlo a información pública, por plazo de un mes, quedando durante dicho plazo a disposición de los interesados para su examen y presentación de las alegaciones que estimen pertinentes.

Almedinilla, 1 de junio de 1994

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 1934/94).

El Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de octubre de 1993, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en terrenos de la urbanización de la Granja San Juan, en c/ Molino de Viento.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, en el BOJA, se podrán formular las alegaciones que se estimen procedentes.

Villamartín, 6 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del estudio de detalle en parcelas de borde de los planes parciales SUP-GU-1 y SUP-GU-4, Bermejales Norte y Bermejales Sur. (PP. 2019/94).

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Gerencia Municipal de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de mayo de 1994, acordó aprobar una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcelas de Borde de los Planes Parciales SUP-GU-1 y SUP-GU-4, Bermejales Norte y Bermejales Sur, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo: Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha resolución, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a